

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2513
APRUEBA REGULARIZAR CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 25 de Octubre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2398 de fecha 14.10.2010 que autoriza regularizar la contratación vía Trato Directo a través del portal Mercado Público del Sr. Iván Felipe Osorio Berríos, C.I. N° 10.623.170-2, domiciliado en El Vaticano, Parcela 1, casa 1, comuna de Requinoa, quien prestará servicios como Apoyo Técnico en seguimiento de programa Fortalecimiento de la OMIL, por el período comprendido del 01 de Octubre al 30 de Noviembre de 2010, por un monto mensual de \$ 500.000 impuesto incluido, haciendo un monto total el contrato de \$1.000.000 impuesto incluido.

El Memo N° 2089 de fecha 22.10.2010 de la Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 22.10.2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y don Ivan Felipe Osorio Berrios. Adjunta orden de Compra N° 524634-239-SE10.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de fecha 22.10.2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Iván Felipe Osorio Berríos, C.I. N° 10.623.170-2, domiciliado en El Vaticano, Parcela 1, casa 1, comuna de Requinoa, quien prestará servicios como Apoyo Técnico en seguimiento de programa Fortalecimiento de la OMIL, por el período comprendido del 01 de Octubre al 30 de Noviembre de 2010, por un monto mensual de \$ 500.000 impuesto incluido, haciendo un monto total el contrato de \$1.000.000 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-239-SE10.

IMPUTESE el Gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.012 Programa Fortalecimiento de la OMIL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE